



Consejo de Derechos Humanos
EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
 Exámenes para el segundo ciclo 2012-2016
 Ginebra, Suiza
Informe de seguimiento al examen del primer ciclo de Nicaragua
 realizado de 2008 a 2011

Presentado por
Movimiento Autónomo de Mujeres
 Nicaragua
MAM

Colonial Los Robles, casa No. 148
 Managua, Nicaragua
 Teléfono (505) 22 78 70 01

Correo electrónico ma_mujeresnic@yahoo.es

Página web <http://www.movimientoautonomodemujeres.org/>

Introducción

- 1.- Nicaragua recibió decenas de recomendaciones en el anterior ciclo de presentación de informes, no todas las aceptó. De las recomendaciones que sí fueron aceptadas más de la mitad no fueron cumplidas.
- 2.- Los parámetros de la convivencia democrática se han deteriorado en el país. La institucionalidad democrática y el estado de derechos han sido demolidos.
- 3.- La brecha entre lo formal y la práctica con respecto a los derechos de las mujeres es significativa en detrimento de su plena ciudadanía.

Derechos Civiles y Políticos

- 4.- Existe una brecha importante entre la ley y la práctica con respecto al derecho de asociación. Existen dos tipos de ciudadanos en el país, unos que obedecen órdenes y los otros que son excluidos por ejercer sus derechos de forma autónoma no sometidos a las órdenes oficiales. Los espacios de interlocución estado-sociedad han sido anulados, aun aquellos creados por ley. Se privilegia una sola forma de participación dirigida desde el gobierno central.
- 5.- Los grupos de sociedad civil no vinculados al gobierno siguen siendo acosados. Al hacer críticas hacia el gobierno y ejercer el derecho a la organización al margen de los canales impuestos desde

el poder político son atacados incluso por el propio Presidente de la República, criminalizándose el derecho a la protesta, ya que llama conspiración al ejercicio legítimo a la organización y la protesta. Al respecto, en un acto con motivo de las fiestas patrias el presidente señaló “existe esa gente, son una minoría pero existen, y reciben financiamiento”... “¿Cómo se mueven, cómo se organizan? Con financiamiento. Nosotros tenemos toda la información por dónde entran los financiamientos... le pasan a un Organismo, y después ese Organismo le pasa al grupo político partidario. El Organismo aparentemente es para Formación, para Capacitación, para Defensa de Derechos... pero, todo no es más que una cobertura. Así conspiran ellos, así conspiran, por ahí entran los recursos. Porque ellos no podrían realizar todo lo que hacen, hacer todo lo que hacen sin esos recursos”.

6.- No se garantiza el derecho a la información pública, a pesar que existe una ley. Sigue sin desconocerse los resultados de las elecciones generales de 2006 y no se brindó toda la información de las elecciones municipales de 2008, pese a las solicitudes que se hicieron utilizando la ley.

7.- Los derechos de manifestación y protesta se violentan. Es usual que ante convocatorias de organizaciones independientes para la realización de actividades de movilización ciudadana, los grupos para estatales o afines al gobierno llamen a actividades a la misma hora y en el mismo lugar. Ejemplo de ello, en abril de 2011, que la policía quiso obligar a que organizaciones políticas y sociales realizaran su marcha por otro lugar, aunque cuando se notificó de la realización de la misma, la policía había informado que no habría ninguna movilización en el lugar y fecha que las organizaciones independientes lo solicitaban.

Finalmente, la marcha se realizó, pero las organizaciones para estatales y oficialistas con el apoyo de la policía impidieron que la marcha se realizara en el lugar al que las organizaciones independientes tenían previsto hacerlo. Igualmente, ha sucedido con marchas de las mujeres, de jóvenes, de grupos de la diversidad sexual y otros.

8.- El órgano electoral no garantiza la transparencia ni la imparcialidad de los procesos electorales, la conducción de los procesos electorales carece de legalidad, legitimidad y credibilidad, por el incumplimiento de la ley en el 2006, las evidencias de fraude en 2008 y las violaciones a la ley en las elecciones regionales de 2010.

En 2011, la situación se agudizó por los problemas de cedulação, la actualización del padrón electoral, la parcialidad y absoluta permisibilidad con el partido de gobierno; así como los cambios a las reglas al margen de la ley, tales como convertir la observación electoral en acompañamiento, la arbitrariedad en la supresión de candidaturas electorales legalmente constituidas. Se produjeron evidentes ilegalidades cometidas el propio día de las votaciones que dieron como corolario un fraudulento resultado en la composición de la Asamblea Nacional. Con posterioridad, se produjeron hechos de violencia que dieron como consecuencia la muerte de personas tanto del gobierno como de la oposición. Con relación a la oposición, los hechos fueron responsabilidad de miembros del gobierno y del partido en el gobierno que no fueron debidamente sancionados porque se usó como argumento la ingesta de alcohol como atenuante.

En el 2012, la credibilidad se deterioró aún más cuando se conoció el involucramiento de un magistrado en una banda de narcotraficantes. En cuanto al proceso de elecciones, se mantuvo el

control partidario del poder electoral, tanto en la cedulaación, la verificación del padrón electoral y en la votación misma.

Derechos económicos y sociales

9.- En el año 2009, se dedicaron 24 millones de dólares para la construcción, reparación y equipamiento de hospitales y centros de salud, lo que se redujo a 13 millones en 2010 y a 10 millones en 2011. De acuerdo a datos del Banco Central en el Informe denominado Nicaragua en cifras 2011, en el año 2009 había en Nicaragua 203 mil personas en la categoría trabajador sin pago, que no reciben salario, sino que a cambio de su trabajo reciben comida. Esa cifra en el año 2010 aumento a 251 mil y en 2011 pasó a 559 mil.

Según datos de investigaciones nacionales, entre 2009 y 2011 la pobreza se redujo en 0.6%, la población creció en un 3.8%. Es decir el número de pobres aumentó en el mismo período.

10.- Las cifras oficiales muestran que se ha asignado la educación como porcentaje del PIB, el 5.9% en 2009, 5.4% en 2010 y 5% en 2011, reduciéndose aún más cada año, al punto que para el ejercicio presupuestario del próximo año, la asignación sólo representa el 2.6% del PIB y que se reducen fondos para cargos permanentes. Además se invierte menos en alumnos.

Los instrumentos internacionales de derechos humanos

11.- Sin ninguna explicación legítima, Nicaragua continúa sin ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ni el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Justicia

12.- El Estado de Derecho está seriamente lesionado por la violación constante a la Constitución Política, a la separación de poderes, a la independencia de la justicia, los fraudes electorales, la centralización del poder, la anulación de la participación ciudadana y el respeto al pluralismo político, social y étnico, entre otros derechos fundamentales vulnerados. Se permitió la candidatura ilegal del presidente de la república que por mandato constitucional estaba impedido de volver a ser candidato, igualmente se permitieron candidaturas de alcaldes en ejercicio, lo cual es ilegal. Se mantienen en sus cargos a magistrados y funcionarios cuyos períodos están vencidos.

13.- Los poderes del estado no son independientes entre sí. Por el contrario, están sometidos a la voluntad del Presidente de la República. El poder judicial no es independiente, incluso se hace propaganda partidaria y a lo interno, se funcionaba como dos bancadas partidarias; en la actualidad el poder del partido de gobierno es absoluto.

En junio de 2010, incluso se produjo un hecho insólito cuando se realizó una movilización con la participación de jueces de toda el país, que concluyó con disparos hechos con armas caseras en contra de un hotel en el cual sesionaban diputados integrantes de la Asamblea Nacional. Acción

ilegal por la cual no hay investigación ni de la policía, ni de la fiscalía, a pesar que los actos fueron públicos y ampliamente televisados.

14.- Ninguna de las violaciones a los derechos ciudadanos denunciados en el informe anterior fueron investigados, mucho menos enjuiciados los responsables de los mismos. La situación se ha deteriorado aún más, en los pocos medios de comunicación que no están bajo el control de la familia gobernante se han conocido de vejaciones de parte de la policía, incluso hay señalamientos de torturas psicológicas de parte de las fuerzas del orden. La ciudadanía pudo ver cómo eran tratadas unas personas que protestaron por las condiciones que imponía una empresa minera en el municipio de Santo Domingo. Se conoció también del trato vejatorio dado a productores de frijoles en Condega, a mujeres que protestaban por el fraude electoral en el municipio de Nueva Guinea, el apresamiento y violencia contra jóvenes que apoyaban a los adultos mayores ejercida por la policía, no se ha dado ninguna explicación oficial por el acto de terrorismo contra jóvenes y adultos mayores realizado el 22 de junio de 2013 en la ciudad de Managua. Hechos estos últimos que no han sido investigados por la policía o no han brindado ninguna información al respecto, pese a que es la propia policía la señalada de haber cometido esos vejámenes.

15.- No se han fortalecido las instituciones nacionales de derechos humanos, proporcionando los recursos adecuados. El defensor del pueblo usurpa el cargo y se mantiene en el mismo a pesar que su período ya se encuentra vencido.

Mujeres

16.- El aborto sigue penalizado en todas las circunstancias. No se adoptaron reformas al Código Penal y de otro tipo legislación para restaurar los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violación y otras formas de violencia contra ellos, para recibir protección, asistencia jurídica y cuidado de la salud, incluyendo el acceso al aborto terapéutico legal y seguro, y su plena rehabilitación y reinserción.

Ahora, no sólo existe una ley que prohíbe el aborto aún para salvar la vida de las mujeres adultas, niñas y adolescentes, sino que estamos ante la imposibilidad de declarar la inconstitucionalidad de esa ley, porque la Corte Suprema de Justicia está ilegalmente conformada y sus actuaciones son por lo tanto igualmente ilegales. La Corte Suprema de Justicia está integrada por abogados cuyos períodos han caducado y continúan actuando como si aún fueran jueces, amparados en un decreto ilegal emitido por el Presidente de la República.

17.- Se ha aprobado una ley contra la violencia hacia la mujer, pero no sólo no se le ha dotado de los recursos necesarios, sino que la propia Corte Suprema de Justicia ha presentado una reforma a la misma que desnaturaliza el objeto de la ley, lo que la volvería ineficaz, puesto que propone integrar un nuevo tipo delictivo e incluir nuevamente la mediación, pese a que en la exposición de motivos cuando presentó el proyecto de ley afirmó: “ Una de las dificultades o limitantes que presentan las leyes existentes es que sancionan la modalidad de violencia que ocurre en el espacio doméstico o intrafamiliar, asumiendo que el sujeto protegido es la familia, por lo tanto no protege a la mujer, bien sea que sobreviva o esté en inminente peligro de muerte por causa de violencia

contra ella....Las muertes de mujeres se originaron como resultado de una sanción inadecuada o después de una mediación...”

18.- El acceso a la justicia no se garantiza. No se dictó la sentencia correspondiente ante las decenas de recursos por inconstitucionalidad interpuestos por la penalización total del aborto. Se ha considerado en sentencia de la CSJ un concepto de víctima colaboradora por medio de la cual se le responsabiliza por la violación sufrida y se señala como eximente la ingesta de cerveza de parte del agresor.

19.- Se informa por medios oficiales del embarazo de más de mil adolescentes menores de 14 años. La legislación establece que las relaciones con menores de 14 años es violación. Al mismo tiempo, Nicaragua tiene la mayor tasa de embarazos en menores de edad muchas de ellas embarazadas por abuso sexual, sin embargo no existe igual cantidad de procesos judiciales para investigar y sancionar esos hechos. Y las autoridades no hacen suficientes esfuerzos por investigar y menos aún sancionar estos delitos.

20.- Está pendiente concluir la aprobación del Código de Familia, sin embargo las normas aprobadas privilegian el matrimonio (heterosexual) y no se garantiza el derecho a la identidad de género ni se fortalece la legislación contra la discriminación, ni la inclusión explícita de la orientación sexual. Las consultas fueron insuficientes y generalmente sólo con los sectores afines al gobierno.

21.- Se aprobó una ley para garantizar la participación de las mujeres, sin embargo en la práctica no tienen vocería independiente y autónoma, están subordinadas y son parte de la recentralización del estado y de la imposición de una sociedad homogénea, contraria a la diversidad y al pluralismo social.

22.- Se aprobó una ley mediante la cual se otorga una concesión para la construcción de un canal interoceánico y otros proyectos, en la cual se renuncia a la soberanía y a la jurisdicción nacional al punto de disponer que no será aplicable cualquier ley, código o decreto con fuerza de ley, así como cualquier reglamento, decreto, ordenanza o resolución. Explícitamente se señala que no se aplicarán sanciones administrativas o económicas, ni el inversionista estará sujeto a acciones penales.

La ley aprobada otorga privilegios en detrimento de los nicaragüenses, se violenta la autonomía municipal, el derecho de propiedad incluida la propiedad comunal y deja en situación de vulnerabilidad al país y a sus ciudadanos.